

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN**, informándole que el partidor designado en la presente causa no ha presentado el trabajo de partición según los inventarios y avalúos aprobados. Sírvase proveer.

Manizales, 24 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 571

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTE: LUZ STELLA VALENCIA FLOREZ

CAUSANTE: EVELIO ENRIQUE VALENCIA FLOREZ Y
OTROS

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00447-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al señor **JOSÉ FERNANDO VARGAS VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.409.697 y Tarjeta Profesional No. 39.359 del Consejo Superior de la Judicatura para que en el término de cinco (05) días allegue a este despacho el trabajo de partición conforme a los inventarios y avalúos aprobados por esta judicial en la audiencia celebrada el día 29 de julio del 2020.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 069 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria